



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000454 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

16 OCT 2025

VISTO:

El INFORME Nº 00121 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 04 de setiembre del 2025, INFORME Nº 1033-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR. Dicha directiva tiene como objetivo "establecer las normas y procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio" de planes de negocio con una antigüedad mayor a cuatro años que no han sido liquidados de manera regular.

Que, mediante **INFORME Nº 00121 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR**, se alcanza el Informe del Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE y ha seguido el trámite administrativo correspondiente a través de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la base de la solicitud es la necesidad de liquidar y cerrar trece planes de negocio de la cadena productiva de cacao, aprobados mediante Resolución Gerencial Regional Nº 327-2015, y cuyo procedimiento de liquidación de oficio ya fue autorizado por Resolución Gerencial General Regional Nº 242-2024.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000454 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

16 OCT 2025

Que, mediante PROVEIDO S/N, la Gerencia General Regional solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitir opinión legal, sobre la procedencia de proyectar y emitir una Resolución Gerencial General que formalice la conformación de la "Comisión de Liquidación de Oficio para la Liquidación y Cierre de Oficio de Trece (13) Planes de Negocios, de la Cadena Productiva de Cacao del PROCOMPITE 2015".

Que, mediante INFORME Nº 1033 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de setiembre de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal concluyendo que:

PRIMERO: Que, considerando que se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en la Directiva Nº 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP y que existe una autorización previa para el inicio de la liquidación de oficio (R.G.G.R. Nº 242-2024), se concluye que la solicitud para la emisión de una Resolución Gerencial General que formalice la CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OFICIO DE TRECE (13) PLANES DE NEGOCIOS, DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO DEL PROCOMPITE 2015 es LEGALMENTE PROCEDENTE.

SEGUNDO: Se RECOMIENDA a la Gerencia General Regional proceder con la autorización de la proyección y emisión de la Resolución Gerencial General solicitada, a fin de reconocer y formalizar a los miembros de la "Comisión de Liquidación de Oficio para la Liquidación y Cierre de Oficio de Trece (13) Planes de Negocio de la Cadena Productiva del Cacao del PROCOMPITE 2015", permitiendo así la continuación del procedimiento de liquidación conforme a la normativa vigente. La conformación propuesta es la siguiente:

- **Presidente:** Ing. Carlos Alberto Moran Garcia (Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico).
- **Miembro:** Ing. Cesar Alcantara Rodriguez (Representante de la Dirección Regional de la Producción).
- **Miembro:** Ing. Oswaldo Junior Vasquez Lazo (Representante de la Dirección Regional de Agricultura).

Que, mediante PROVEIDO S/N, de fecha 23 de setiembre del 2025, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000454 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 16 OCT 2025

de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR Y FORMALIZAR la “Comisión de Liquidación de Oficio para la Liquidación y Cierre de Oficio de Trece (13) Planes de Negocio de la Cadena Productiva del Cacao del PROCOMPITE 2015”, permitiendo así la continuación del procedimiento de liquidación conforme a la normativa vigente, la cual estará conformada por:

- Presidente: Ing. Carlos Alberto Moran García (Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico).
- Miembro: Ing. Cesar Alcántara Rodríguez (Representante de la Dirección Regional de la Producción).
- Miembro: Ing. Oswaldo Junior Vásquez Lazo (Representante de la Dirección Regional de Agricultura).

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. WILMER JUAN BENITES HERRAS
GERENTE GENERAL REGIONAL